



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.-

Visto lo solicitado por el titular de la Secretaría Judicial N° 7 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar, -hasta el 31 de mayo de 1995- los alcances de la Resolución N° 788/94 en cuanto a las contrataciones de la doctora Silvia Alicia Salguero y del doctor Gustavo Horacio Campo con categorías presupuestarias equivalentes a los cargos de secretario letrado y prosecretario letrado, respectivamente, para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Secretaría Judicial N° 7-.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" para el corriente ejercicio financiero y el del año 1995.-

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION